



D. Antonio Ocaña Baños, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería).

Que en las últimas semanas hemos comprobado tanto en la provincia como en el resto de España, los graves daños personales, materiales y ambientales que puede provocar un incendio debido a la gran cantidad de vegetación existente.

Atendiendo igualmente a las preocupaciones manifestadas por numerosos vecinos de la localidad ante la existencia de fincas cercanas a viviendas, tanto en núcleo urbano como alrededores, en estado de abandono y llenas de maleza que son combustible perfecto para incendios con el grave riesgo que ello supone.

Es por lo que dicto el siguiente,

BANDO PARA LA LIMPIEZA DE FINCAS POR EL ALTO RIESGO DE INCENDIO

Con el objetivo de prevenir el riesgo de incendios y proliferación de plagas ante las altas temperaturas, SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN según la normativa urbanística y de régimen local vigente, que los propietarios deben mantenerlos limpios de maleza, escombros y residuos, además de debidamente vallados, conforme a la normas de seguridad, salubridad y ornato públicos.

Por todo ello, se recuerda y **SOLICITA** a todos los vecinos la **OBLIGACIÓN DE MANTENER LAS PARCELAS Y SOLARES EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y LIBRES DE MALEZAS PARA PREVENIR EL RIESGO DE INCENDIOS Y LA PROLIFERACIÓN DE PLAGAS**, siendo toda responsabilidad del titular de las misma.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcolea, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	Islwx7YbmaJdCvgT3CsRKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	07/08/2026 09:08:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Islwx7YbmaJdCvgT3CsRKg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			